

9469 ORDEN de 18 de marzo de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada el 23 de noviembre de 1984 por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 23.818, interpuesto por «C. B. Films, Sociedad Anónima», por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 23 de noviembre de 1984 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 23.818, interpuesto por «C. B. Films, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de septiembre de 1982 por la tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras con cuantía de 2.060.000 pesetas.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor García San Miguel en nombre y representación de la Entidad «C. B. Films, Sociedad Anónima», frente a la demandada Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de 9 de septiembre de 1982 y del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 1980, así como contra la liquidación tributaria a que las anteriores se refieren y a la que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos ser conformes a derecho y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos, al presente combatidos; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-P. D., el Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

9470 CORRECCION de errores de la Orden de 11 de abril de 1985 por la que se autoriza a la firma «Industrias Serván, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejidos de poliamida y la exportación de mochilas deportivas, bolsas y sacos de dormir.

Advertido error en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1985, páginas 19467 y 19468, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, mercancías 1 y 2, donde dice: «Tejidos de fibra textil sintética discontinua», debe decir: «Tejidos de fibra textil sintética continua».

9471 CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de diciembre de 1985 por la que se autoriza a la firma «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima» (INTERCLISA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de primeras materias primas y piezas y la exportación de acondicionadores de aire de venianas y consola.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1986, páginas 2227 a 2229, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la columna 4 del cuadro 2a, correspondiente a la mercancía de importación 1.2, donde dice: «84», debe decir: «94».

En el cuadro 1b, ref. I.6 a I.10:

Donde dice: «066A-3A», debe decir: «066A-2A».

Donde dice: «067A-3A», debe decir: «067A-2A».

Donde dice: «068A-3A», debe decir: «068A-2A».

Donde dice: «041A-3A», debe decir: «041A-2A».

9472

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de abril de 1986

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	143,221	143,579
1 dólar canadiense	103,033	103,291
1 franco francés	19,839	19,889
1 libra esterlina	214,444	214,981
1 libra irlandesa	192,417	192,899
1 franco suizo	75,455	75,644
100 francos belgas	311,180	311,959
1 marco alemán	63,207	63,365
100 liras italianas	9,229	9,252
1 florín holandés	56,108	56,248
1 corona sueca	19,806	19,856
1 corona danesa	17,179	17,222
1 corona noruega	20,031	20,081
1 marco finlandés	28,074	28,145
100 chelines austriacos	901,894	904,151
100 escudos portugueses	95,896	96,136
100 yens japoneses	81,058	81,261
1 dólar australiano	102,331	102,587

9473

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante los días del 17 al 20 de abril 1986, salvo aviso en contrario.

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	140,00	145,25
Billete pequeño (2)	138,60	145,25
1 dólar canadiense	100,71	104,49
1 franco francés	19,39	20,12
1 libra esterlina	209,62	217,48
1 libra irlandesa (3)	188,09	195,14
1 franco suizo	73,76	76,52
100 francos belgas	301,46	312,77
1 marco alemán	61,78	64,10
100 liras italianas	9,02	9,47
1 florín holandés	54,85	56,90
1 corona sueca	19,36	20,09
1 corona danesa	16,79	17,42
1 corona noruega	19,58	20,81
1 marco finlandés	27,44	28,47
100 chelines austriacos	881,60	914,66
100 escudos portugueses (4)	90,14	94,65
100 yens japoneses	79,23	82,21
1 dólar australiano	100,03	103,78
Otros billetes:		
1 dirham	13,63	14,16
100 francos CFA	38,68	40,19
1 cruzado (5)	4,81	5,00
1 bolívar	7,22	7,50
100 pesos mejicanos	21,60	22,44
1 rial árabe saudita	37,63	39,10
1 dinar kuwaití	478,76	497,42

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 20 libras irlandesas.

(4) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

(5) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 17 de abril de 1986.